

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., treinta de septiembre de dos mil veintidós

Rad. 2020-00200

En atención a la solicitud que presenta el apoderado judicial de la parte demandante se ordena oficiar al INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI de esta ciudad a fin de que procedan a expedir con destino a este proceso, el certificado catastral donde aparezcan los avalúos de los inmuebles con los siguientes folios de matrículas:

280-19025 y ficha catastral No. 00-01-00-00-0001-0012-0-00- 00-0000

280-96999 y ficha catastral 01-00-00-00-0310-0005-0-00-00-0000

280-78348 y ficha catastral No. 01-00-00-00-0064-00-0-00-00-0000

280-184463 y ficha catastral No. 01- 00-00-00-0083-0901-9-00-00-0189

280-184355 sin registro de ficha catastral

280-4904 Ficha catastral No. 6359 401-000-268-000-1000

Expídase oficio por el Centro de Servicios

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f47225e01183f73941b9fb1415c0c4a56b0a7671220f398f5c130997f41aa23e**

Documento generado en 30/09/2022 04:14:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>